

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de noviembre de 1988.-

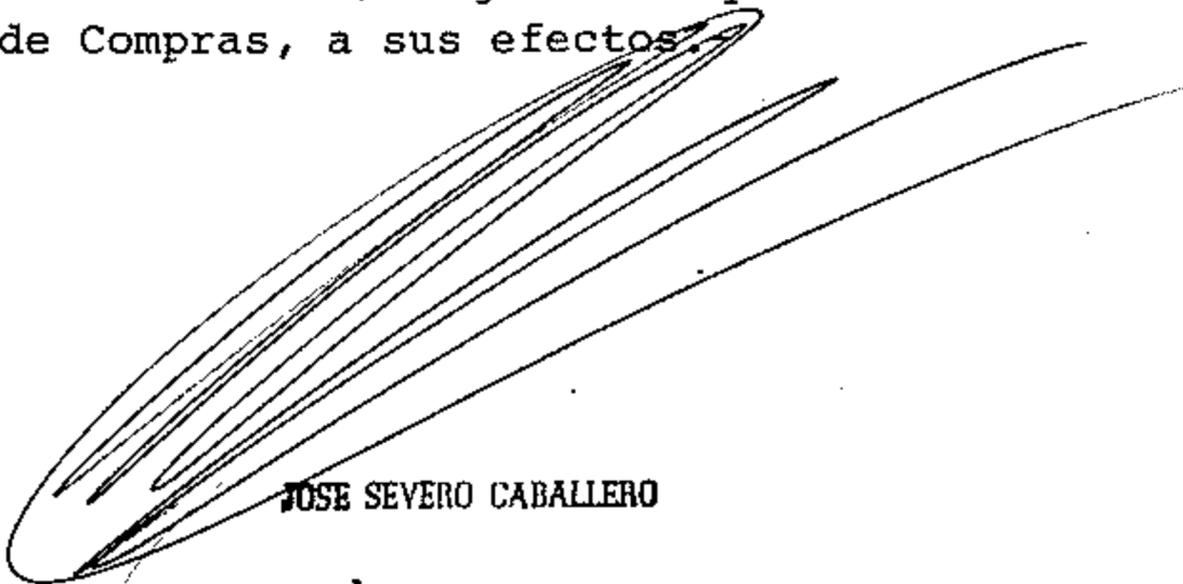
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de cuarenta (40) máquinas de escribir manuales y asistencia técnica integral de tres (3) máquinas de escribir eléctricas y tres (3) máquinas de calcular eléctricas, en todos los casos con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario Nros. 1 y 3 (Pcia. de Santa Fe), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (A 18.820.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220- 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO